



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

0014

RESOLUCION No. de 2018

"Por medio de la cual se designan los miembros que por el Municipio de Bucaramanga integrarán el Comité constituido para el seguimiento a la Alianza Estratégica de Remodelación y Adecuación del Auditorio Andrés Páez de Sotomayor, ubicado en el 6º piso de la Alcaldía Municipal"

LA ALCALDESA (E) DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en el art. 315 de la C.N. y la ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 314 de la Constitución Política señala que alcalde es "el jefe de la administración local y representante legal del municipio"...
2. Que el art. 315 de la C.N. Numeral 3) es función del Alcalde Municipal *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo"*...
3. Que el art. 91 literal D de la ley 136 de 1994, señala como funciones del Alcalde - *En relación con la Administración Municipal: "1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo"... "13. Coordinar las actividades y servicios de los establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales, sociedades de economía mixta, fondos rotatorios y unidades administrativas especiales del municipio". y "14. Distribuir los negocios, según su naturaleza, entre las secretarías, departamentos administrativos y establecimientos públicos"*.
4. Que el pasado 07 de Noviembre de 2017, entre el Municipio de Bucaramanga y la Fundación Teatro Santander, suscribieron una Alianza Estratégica para la *"Remodelación y Adecuación del AUDITORIO ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR, ubicado en el sexto (6) piso de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, Fase I"*
5. Que para una mayor organización administrativa en el desarrollo del proyecto, las partes que suscriben la Alianza Estratégica determinaron en el Artículo Segundo del documento, conformar un Comité *"... que se reunirá por convocatoria de la FUNDACION al menos una vez cada dos meses o según la necesidad, de acuerdo a los avances del proyecto para el cual fue conformado."*
6. Que este Comité estará integrado por cinco (5) miembros así: tres (3) miembros designados por el Municipio de Bucaramanga y dos (2) miembros designados por la FUNDACION TEATRO SANTANDER.
7. Que con el objeto de dar cumplimiento a la Cláusula Segunda del documento denominado Alianza Estratégica para la Remodelación y adecuación del Auditorio Andrés Páez de Sotomayor, la Alcaldesa (e) designa por este acto administrativo los funcionarios que harán parte del Comité aquí anunciado en representación del Municipio.

En mérito de lo expuesto,



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



0014

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar, para que formen parte del Comité de que trata la Cláusula Segunda de la Alianza Estratégica celebrada el pasado 07 de Noviembre de 2017, entre el Municipio de Bucaramanga y la **FUNDACIÓN TEATRO SANTANDER**, para la **"REMODELACION Y ADECUACION DEL AUDITORIO ANDRES PAEZ DE SOTOMAYOR, UBICADO EN EL SEXTO PISO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, FASE I"**, a los siguientes funcionarios:

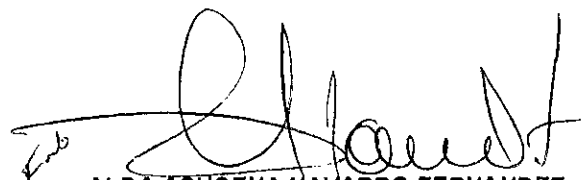
1. JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ	Asesor del Despacho
2. MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Asesora del Despacho
3. MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JACOME	Secretaria Jurídica

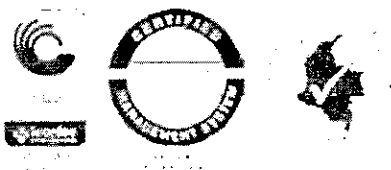
ARTICULO SEGUNDO. - Los miembros aquí designados por el Municipio para ser parte del Comité, atenderán junto con los demás que lo conforman, las indicaciones previstas en la Alianza estratégica aquí anunciada.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

25 ENE 2018


ALBA ASUCENA NAVARRO FERNANDEZ
Alcaldesa (E) de Bucaramanga



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia